



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO : SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00050-00
SOLICITANTES : FELIX RAMON MARTINEZ CUADRADO
YORLEDIS NAVAS OSORIO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que no hubo oposición alguna a la solicitud de matrimonio y que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para la celebración del mismo. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020) Auto No. 0320

Vista la nota Secretarial que antecede, y de conformidad con el artículo 134 del Código Civil, este Juzgado;

RESUELVE

FÍJESE como fecha para la celebración del Matrimonio Civil, el día viernes veintiocho (28) de agosto del año en curso, a las once de la mañana (11:00AM.). Ofíciase en tal sentido.

Cítese a los testigos para que concurran al acto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO

JUEZ